



CONVOCATORIA DE ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2021 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

Durante el año 2021 concluyen los periodos de mandato de los órganos colegiados y unipersonales cuyos procesos electorales fueron convocados por el Consejo de Gobierno en el año 2017 y que iban referidos a algunos centros, departamentos e institutos universitarios de investigación que se detallan más adelante.

Respecto al Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica, procede la convocatoria a su Consejo y a la Dirección al no haberse presentado ninguna candidatura a Director o Directora en la convocatoria realizada en el año 2020 y encontrarse el actual Director en funciones.

Asimismo, con motivo de la convocatoria de elecciones a Rector o Rectora, debe procederse a la renovación total de los miembros electos del Claustro Universitario y de los representantes de los Directores y Directoras de Centro, Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.

En cuanto a las estructuras propias de investigación procede la convocatoria del proceso electoral correspondiente al Centro de Investigación en Dirección de Proyectos, Innovación y Sostenibilidad en aplicación de las disposiciones transitorias primera y segunda de su Reglamento, aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020.

Por último, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del alumnado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación cuyo mandato corresponderá al curso académico 2021-2022.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente y oída la Junta Electoral, acuerda:

Primero.- Convocar elecciones al Claustro Universitario en los sectores de profesorado funcionario doctor, otro personal docente e investigador, alumnado y personal de administración y servicios.

Segundo.- Convocar elecciones de miembros del Consejo de Gobierno en los siguientes sectores:

1. Representantes de los Directores y Directoras y Decanos y Decanas de Escuela o Facultad: 5.
2. Representantes de los Directores y Directoras de Departamento: 5.
3. Representantes de los Directores y Directoras de Instituto Universitario: 2.



Tercero.- Convocar las elecciones a las Juntas de Centro y a Director o Directora de las Escuelas y Facultades que se enumeran a continuación:

1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica
2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
3. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
4. Facultad de Administración y Dirección de Empresas
5. Facultad de Bellas Artes

Cuarto.- Convocar las elecciones a los Consejos y a Director o Directora de los Departamentos que se enumeran a continuación:

1. Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
2. Departamento de Pintura
3. Departamento de Química
4. Departamento de Termodinámica Aplicada

Quinto.- Convocar las elecciones a los Consejos y a Director o Directora de los Institutos Universitarios de Investigación que se enumeran a continuación:

1. Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente
2. Instituto Universitario de Investigación de Motores Térmicos (CMT)
3. Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Sexto.- Convocar las elecciones al Consejo científico-técnico y a Director o Directora de la estructura propia de investigación que se enumera a continuación:

1. Centro de Investigación en Dirección de Proyectos, Innovación y Sostenibilidad

Séptimo.- Convocar elecciones de renovación de la representación del alumnado para el curso académico 2021-2022 en los siguientes órganos colegiados:

1. Juntas de los siguientes centros:

Escuela Politécnica Superior de Alcoy
Escuela Politécnica Superior de Gandía
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

2. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado



3. Consejos de los siguientes departamentos:

Departamento de Biotecnología
Departamento de Ciencia Animal
Departamento de Composición Arquitectónica
Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte
Departamento de Comunicaciones
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Departamento de Construcciones Arquitectónicas
Departamento de Dibujo
Departamento de Economía y Ciencias Sociales
Departamento de Ecosistemas Agroforestales
Departamento de Escultura
Departamento de Estadística, Investigación Aplicada y Calidad
Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica
Departamento de Física Aplicada
Departamento de Informática de Sistemas y Computadores
Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil
Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento de Ingeniería del Terreno
Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes
Departamento de Ingeniería Eléctrica
Departamento de Ingeniería Electrónica
Departamento de Ingeniería Gráfica
Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales
Departamento de Ingeniería Química y Nuclear
Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria
Departamento de Ingeniería Textil y Papelera
Departamento de Lingüística Aplicada
Departamento de Máquinas y Motores Térmicos
Departamento de Matemática Aplicada
Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras
Departamento de Organización de Empresas
Departamento de Producción Vegetal
Departamento de Proyectos Arquitectónicos
Departamento de Proyectos de Ingeniería
Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
Departamento de Tecnología de Alimentos
Departamento de Urbanismo

4. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

Instituto Universitario de Aplicaciones de las Tecnologías de la Información
Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial
Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal
Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología del Hormigón



Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana
Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo
Instituto Universitario de Ingeniería Energética
Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar
Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada
Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio
Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental
Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica
Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia

Octavo.- En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.